

Anuncia el Presidente Peña Nieto 10 medidas de corto plazo para poner en acción la Reforma Energética.

Agencia NotiLeón. 11/08/14

El día de hoy el Presidente, Enrique Peña Nieto, promulgó en Palacio Nacional las leyes secundarias de la Reforma Energética; y en dicho marco anunció 10 acciones de corto plazo para poner en marcha dicha Reforma:

Primera: Acelerar la llamada “Ronda Cero” de Petróleos Mexicanos.

Este miércoles 13 de agosto, la Secretaría de Energía presentará los resultados de la “Ronda Cero”; es decir, las asignaciones de las áreas de exploración y campos de producción, que conservará Petróleos Mexicanos (PEMEX).

Si bien la reforma constitucional permite presentar estos resultados hasta la segunda quincena de septiembre, se ha determinado adelantar esta definición, para que PEMEX tenga mayor certeza y pueda seguir produciendo gas y petróleo, así como definir sus estrategias de inversión hacia el futuro.

Segunda: Iniciar, de inmediato, los trabajos de la llamada “Ronda Uno”.

Para ello, también el miércoles 13 de agosto, la Secretaría de Energía dará a conocer las áreas que se incluirán en la primera ronda de licitaciones de los nuevos contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos previstos en la Reforma.

En pocas palabras, esta misma semana se conocerá el contenido de la “Ronda Uno”. Ello permitirá que los posibles inversionistas nacionales y extranjeros, puedan empezar a prepararse, desde ahora, para participar en la primera ronda de licitaciones, cuyas bases se publicarán en el primer trimestre del próximo año, 2015.

Ese mismo día, y en plena coordinación con la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos también dará a conocer las primeras áreas en las que ha decidido asociarse con terceros, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas e incrementar sus niveles de producción y de restitución de reservas.



Tercera: Emitir los decretos de creación del Centro Nacional de Control de Energía y del Centro Nacional de Control del Gas Natural

Antes de que concluya este mes, emitir dichos decretos que crean los Centros antes mencionados como organismos descentralizados sectorizados a la Secretaría de Energía.

Con ellos, se consolidará el mercado de energía eléctrica y el nuevo modelo de industria de gas natural.

Cuarta: enviar al Senado las candidaturas de Comisionados para integrar la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía

Este mes el Presidente enviará a la Cámara de Senadores las candidaturas de Comisionados para integrar la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía.

Igualmente, se presentarán las candidaturas de Consejeros Independientes de PEMEX y CFE, así como de los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con ello, dará inicio la integración de los nuevos órganos reguladores coordinados del sector energético y se instalarán los Consejos de Administración de las Empresas Productivas del Estado, comenzando así la transformación de PEMEX y de Comisión Federal de Electricidad.

Quinta: En septiembre, se crear el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Ese mismo mes, se emitirán los decretos de creación del Fondo Público para Promover el Desarrollo de Proveedores y Contratistas Nacionales de la Industria Energética; del Fondo SENER-NAFINSA para la Participación del Estado Mexicano en los Proyectos de Producción de Hidrocarburos; y del Fondo de Servicio Universal Eléctrico.

Con todo ello, se establecerán las bases para administrar, con eficacia y transparencia, los recursos de la renta petrolera, así como para abastecer de energía eléctrica las zonas más apartadas, recónditas de nuestra geografía y marginadas del país.



Sexta: En septiembre presentar el Programa Estratégico para la Formación de Recursos Humanos en Materia de Hidrocarburos

Lo anterior con la participación de las Secretarías de Energía y de Educación Pública, así como del CONACYT, y dicho Programa incluirá becas a nivel posgrado y técnico.

El objetivo es iniciar, de inmediato, la formación de mexicanas y mexicanos, para que se conviertan en los especialistas que requerirá el crecimiento acelerado de nuestro sector energético en los próximos años.

Séptima: A más tardar en octubre, publicar todos los reglamentos de la legislación secundaria de la Reforma Energética.

De ese modo, se dará tiempo, plena certeza jurídica a las nuevas inversiones en el sector.

Octava: En octubre, presentar el decreto de reestructuración y modernización del Instituto Mexicano del Petróleo

Esto con el fin de fortalecer su misión como órgano nacional de investigación y desarrollo de la industria.

Novena: También en octubre, publicar los lineamientos para la emisión de los Certificados de Energías Limpias, estableciendo los incentivos necesarios para el desarrollo de estas energías.

Y décima acción: Dentro de los próximos 90 días, emitir el reglamento de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección del Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Con él, se garantizará que las actividades del sector respeten las mejores prácticas internacionales en materia de seguridad industrial y cuidado de nuestro entorno natural.

